

## SEPARACIÓN DE CUENTAS

Si identificas que tu cuenta individual tiene depositados recursos que no te corresponden o que no estás recibiendo las aportaciones de tu patrón, **es probable que compartas tu cuenta individual con otro trabajador o tengas un homónimo.**

### DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

- Original de la Certificación de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.**  
Primero deberás acudir a la subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que te corresponde a solicitar la separación de cuentas, dicho instituto te otorgará el formato de **“Certificación de regularización y/o corrección de datos personales del asegurado”**.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma**  
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):
  - Credencial para votar (expedida por el INE).
  - Pasaporte.
  - Matrícula consular.
- Un comprobante del domicilio registrado** con menos de 3 meses de antigüedad<sup>2</sup> (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).
  - Suministro de energía eléctrica.
  - Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
  - Derechos por suministro de agua.
  - Impuesto predial.
  - Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
  - Constancia de situación fiscal.
- CURP certificada**
- Acta de nacimiento (no mayor a 6 meses)**, en caso de ser naturalizado mexicano, presentar carta de naturalización.
- Constancia de RFC** emitida por el SAT.

**Comprobantes de ICEFA (SAR 92)** en caso de haber cotizado entre 1992 y 1997 y de contar con saldos en dichas subcuentas.

**Para los trabajadores afiliados al IMSS:**  
Documentos con los que acredite la titularidad de los recursos (recibos de nómina, hojas rosas, reporte de semanas cotizadas, etc).

**Para los trabajadores afiliados al ISSSTE:**

**Comprobantes de pago** de las Dependencias o Entidades para las que hubiere laborado el trabajador.

**Comprobante de aportaciones** (siempre que en este se identifiquen los datos de la Dependencia o Entidad que realizó la aportación a favor del trabajador).

**Hoja única de servicios.**

**Formato publicado en el Diario Oficial de la Federación** utilizado para ejercer el derecho a optar por el régimen que establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE o por la acreditación de los Bonos de Pensión.

**Comprobante de ICEFA.**



### DOCUMENTOS POR BENEFICIARIOS

Si eres beneficiario adicional deberás presentar en original:

**Identificación oficial vigente**, con fotografía y firma: INE, pasaporte y matrícula consular.

**Acta de nacimiento del beneficiario.**

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

## RETIRO POR NEGATIVA DE PENSION IMSS

Es el derecho que expide el IMSS e ISSSTE en el que se informa que no se cumple con los requisitos mínimos para poder obtener el pago de una pensión, con ello, **puedes solicitar el dinero acumulado en tu Cuenta Individual.**

**Documento que acredite parentesco.**

**Acta de matrimonio** (menor a 6 meses), testimonial concubinato emitido por un tribunal laboral, **acta de nacimiento o pasaporte mexicano de hijos o registrados** (en caso de orfandad), **acta de nacimiento del titular** (en caso de ascendencia), **resolución de pensión** viudez, orfandad, ascendencia que declare la calidad del beneficiario (emitida por un tribunal laboral).

**Acta de defunción del titular.**

**Identificación oficial de quien ejerza la patria potestad o del tutor.**

### DOCUMENTOS POR REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O CURADOR

Si eres representante legal, tutor o curador, adicionalmente deberás presentar en original:

**Credencial para votar** (expedida por el INE).

**Documento** el cual se acredite la personalidad.

### PASOS A SEGUIR

- 1 Acude a tu sucursal Principal más cercana**  
Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.
- 2 Informa a tu patrón** para que realice las correcciones necesarias con relación a las aportaciones que efectúa.
- 3** Una vez finalizada la separación IMSS se te solicitará **realizar tu expediente de identificación<sup>3</sup>.**

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

<sup>1</sup> El plazo de treinta días se podrá interrumpir cuando los Institutos requieran llevar a cabo alguna operación respecto de las Cuentas Individuales.

<sup>2</sup> Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.

<sup>3</sup> [www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion](http://www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion)

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar). Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en [www.principal.com.mx](http://www.principal.com.mx)